

DECRETO 2228 DE 1982

(julio 30)

por el cual se aumenta la partida mensual de arrendamiento de una misión diplomática.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de septiembre de 1982, auméntase la partida mensual para arrendamiento de la sede de la Embajada de Colombia en Suiza, en la ciudad de Berna, en la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500.00).

Artículo 2° La suma señalada en el presente Decreto se pagará con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 142 de 1935.

Artículo 3° Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 30 de julio de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Carlos Lemos Simmonds.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.